



VICENTE DE PRADA GUAITA

Notario

Paseo de la Habana 26, 3º

28036 MADRID

Teléfono 91 411 90 80 Fax. 91 745 10 43

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO MIL DOSCIENTOS NUEVE. -----

En Madrid, a dieciocho de noviembre de dos mil veinte. -----

Ante mí VICENTE DE PRADA GUAITA, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital, -----

----- **COMPARECE** -----

DON BENITO-ANDRÉS (conocido sólo por Benito) GARCÍA-LEGAZ RUIZ, médico, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 14, con D.N.I. número 22.471.513-F.-----

----- **INTERVIENE** -----

En nombre y representación de la sociedad denominada "**TRANSMURAL BIOTECH, S.L.**", domiciliada en Barcelona, calle Beethoven, número 15, despacho 18, constituida por tiempo indefinido con la denominación "MUCH MORE THAN IDEAS SL, en escritura autorizada por el notario de Barcelona Don Salvador Farrés Reig el día 1 de abril de 2009, número 1015 de protocolo; adoptó su actual denominación en escritura autorizada por el notario de Barcelona Don Joan Rubiés Mallol el día 3 de junio de 2009, número 2169 de protocolo; **INSCRITA** en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43104, folio 9, hoja número B-381404, inscripción 1ª.-----

Tiene el C.I.F. número B/65084675. -----

Actúa en uso de su cargo de presidente del consejo de administración, para el que fue nombrado en escritura autorizada por el notario de Madrid Don Vicente de Prada Guaita el día 1 de marzo de 2018, número 288 de protocolo, de la que me exhibe copia autorizada que causó la inscripción 23ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil, siendo a mi juicio suficientes las facultades que ostenta para el otorgamiento de esta escritura y aseverando el compareciente la plena vigencia de sus facultades y que las mismas no le han sido revocadas ni limitadas. -----

De acuerdo con lo dispuesto en Orden EHA/114/2008, de 29 de enero, reguladora del cumplimiento de determinadas obligaciones de los notarios en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales y en la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del Blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el compareciente hace constar: -----

1.- Que no han variado los datos de identidad de la sociedad (especialmente su domicilio y objeto social) respecto de los que constan publicados en el Registro Mercantil. -----

2.- Que en la sociedad que representa son "titulares reales", en los términos definidos por el artículo 4 de dicha Ley: los que se identifican en acta autorizada por el notario de Madrid Don Vicente de Prada Guaita el día 1 de marzo de 2018, número 287 de protocolo. --

Le identifico por el documento reseñado y le juzgo capaz para



3/14

otorgar esta escritura de elevación a público de **REDUCCIÓN DE CAPITAL**.....

-----**OTORGA:**-----

PRIMERO.- Que eleva a público los acuerdos que constan en las dos certificaciones que me entrega y dejo unidas a esta matriz, libradas por Don Carlos Granado Guijarro, secretario del consejo de administración, con el visto bueno de su presidente, Don Benito García-Legaz Ruiz, cuyas firmas legitimo por haber sido reconocidas en mi presencia y, en consecuencia, queda reducido el capital de la sociedad en la suma de **CIENTO QUINCE EUROS (€ 115)** en la forma y condiciones que constan en la certificación protocolizada. ----

En relación a dicha reducción de capital, el compareciente hace constar:-----

a) Que la finalidad de la reducción del capital es la amortización de participaciones propias adquiridas de forma derivativa por la sociedad. En concreto, se trata de **CIENTO QUINCE participaciones, números 5.952 al 6.066**, que eran propiedad de **DON CRISTIAN RODRÍGUEZ FERRERA MASSONS y DOÑA NURIA CRESPO TRUJILLO**, que fueron adquiridas por la sociedad por compra formalizada en escritura autorizada por el notario de Barcelona Don Igna-

cio de Prada Martínez el día 14 de febrero de 2020, número 190 de protocolo, de la que me han exhibido copia autorizada de la que resulta que se ha restituido a los socios vendedores la totalidad de sus aportaciones.-----

b) Que la amortización de participaciones resultante de la reducción de capital se ha hecho constar en el Libro-Registro de Socios. --

c) Que, como consecuencia de la reducción de capital efectuada, el artículo 5 de los estatutos pasa a tener la redacción que consta en la certificación protocolizada.-----

SEGUNDO.- El compareciente solicita la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. En caso de ser observados defectos en la calificación registral que no impidan la inscripción parcial de este título solicita que se practique tal inscripción parcial.-----

ADVERTENCIA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se hace constar:-----

Que los datos personales del otorgante serán objeto de tratamiento en esta notaría, lo cual es necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales en el ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la legislación notarial, de prevención del



5/14

blanqueo de capitales, tributaria y sustantiva aplicable o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar este documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años ne-

cesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento se podrán ejercitar por correo postal ante el notario autorizante, en su domicilio de Madrid (28036), Paseo de la Habana 26, 3º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y las de carácter fiscal.-----

Leo esta escritura al compareciente, advirtiéndole del derecho que para hacerlo por sí tiene y, encontrándola conforme, presta su consentimiento al contenido de la misma firmándola conmigo.-----

Y yo, el notario, doy fe de haber identificado al otorgante, de su capacidad y legitimación, de que ha prestado su consentimiento libremente, de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del otorgante, así como de quedar este documento redactado en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales el presente y los dos anteriores en numeración por orden correlativo. Doy fe.

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.-----

-----*SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS*-----



D. Carlos Granado Guijarro, secretario no consejero del Consejo de Administración de la mercantil TRANSMURAL BIOTECH, S.L.,

CERTIFICA :

1º.- Que en el Hotel Sofía de Barcelona, sito en plaza de Pio XII, nº. 4, siendo las 12:00 horas del día 10 de abril de 2.019, tuvo lugar la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la mercantil TRANSMURAL BIOTECH, S.L., debidamente convocada al efecto por el Consejo de Administración y en la forma prevista en los Estatutos Sociales de la misma, es decir, mediante anuncio publicado en la web corporativa de la empresa (www.transmuralbiotech.com) en fecha 25 de marzo de 2.019, estando todos los socios presentes y representados conformes con dicha forma de convocatoria.

Se transcribe a continuación el texto íntegro de la Convocatoria :

TRANSMURAL BIOTECH, S.L.
CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la mercantil "TRANSMURAL BIOTECH, S.L." (en adelante, la "Sociedad"), procede convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la Sociedad, que se celebrará en la ciudad de Barcelona, Hotel Sofía, el próximo día 10 de abril de 2.019, a las 12:00 hrs., para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017, formuladas de forma abreviada al amparo de la Legislación vigente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Compañía.

Cuarto.- Ampliación del capital social de la Compañía mediante una aportación dineraria, en la cantidad de 800.000,00 euros a través de la emisión de 800.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Como consecuencia del acuerdo adoptado, en su caso, de aumento de capital, modificar y dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas, para verificar las Cuentas Anuales del ejercicio 2.018.

Sexto.- Descripción de actividades desarrolladas a lo largo de 2018, estado de cuentas provisional a cierre del tercer trimestre de 2018 y análisis de resultados. Plan de desarrollo de proyectos societarios.

Séptimo.- Desarrollo y análisis del contrato firmado entre la sociedad y el grupo ASISA.

Octavo.- Reducción de capital social mediante amortización de las participaciones sociales números 5952 a 6066, ambas inclusive. Compraventa en régimen de autocartera de las anteriores participaciones.

Noveno.- Dimisión de Consejero y Nombramiento de nuevo Consejero.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Se recuerda a los Socios que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que a partir de la presente Convocatoria asiste a todos los Socios de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.”

En Madrid, a 25 de Marzo de 2.019

Fdo.: D. Benito García-Legaz Ruiz
Presidente del Consejo de Administración



2º.- Que el anuncio de la convocatoria de la Junta General, estuvo publicado ininterrumpidamente en la página web de la Compañía desde la fecha de su inclusión hasta el día de la celebración de dicha Junta, sin que el texto sufriera alteración alguna.

3º.- Que habiéndose cumplido todos los requisitos legales y estatutarios, el Presidente declaró válidamente constituida la Junta General, para tratar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día referido, formándose la correspondiente Lista de asistentes.

4º.- Que el número de socios asistentes con derecho a voto fue de TRECE (13), asistiendo personalmente NUEVE (9) de ellos y los CUATRO (4) restantes por representación, con un número total de participaciones sociales concurrentes igual a 10.917, equivalentes a 10.917 euros, lo que supone la asistencia del 94,55 % del capital social.

5º.- Que una vez formada la mencionada Lista de asistentes y tras acreditar las respectivas personalidades y representaciones, fue firmada por los asistentes, en nombre propio y en representación según procedía, y se acompañó al Acta de la reunión como ANEXO IV.

6º. Que por acuerdo unánime de los presentes presidió la reunión D. Benito García-Legaz Ruiz, y actuó como Secretario D. Carlos Granado Guijarro.

7º.- El Sr. Presidente, declaró que existía quórum suficiente para la constitución de la Junta General, por lo que reiteró la validez de la misma y dio paso a la Sesión en la que se debatieron todos los puntos del Orden del Día contenidos en la convocatoria.

8º.- Que tras las oportunas deliberaciones, los socios presentes y representados adoptaron los siguientes **ACUERDOS** que se transcriben literalmente del Acta de la Junta, con el voto **UNÁNIME** a favor de todos los socios presentes y representados, lo que supone el 94,55 % del capital social de la Compañía, y sin que existan votos en contra :

“OCTAVO.-Reducción de capital social mediante amortización de las participaciones sociales números 5952 a 6066, ambas inclusive. Compraventa en régimen de autocartera de las anteriores participaciones.

Habiéndose debatido el contenido de este punto, en varias ocasiones a lo largo de la Sesión, se acuerda proceder directamente a la votación.

Los socios, por unanimidad, acuerdan autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que proceda a dar cumplimiento del acuerdo firmado entre TRANSMURAL BIOTECH, S.L. y los socios D^a. Nuria Crespo y D. Cristian Rodríguez, de fecha 5 de mayo de 2.016.

En resumen, el acuerdo prevé la compra de las participaciones sociales de la Compañía de las que los referidos socios son propietarios, por parte de TRANSMURAL BIOTECH, S.L., por un precio global de 95.697,48 € (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), para su autocartera.

De nuevo por unanimidad de todos los presentes, se aprueba la reducción del Capital Social de TRANSMURAL BIOTECH, S.L., por importe de 115,00 euros (CIENTO QUINCE EUROS), una vez sean adquiridas por la Sociedad las participaciones sociales de D^a. Nuria y D. Cristian, numeradas de la 5.952 a la 6.066, ambas inclusive, mediante la amortización de las mismas.

Se prevé un plazo de dos meses para ejecutar el acuerdo de reducción de capital expuesto en el párrafo anterior.

DÉCIMO.- Delegación de Facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, facultar al Presidente del Consejo de Administración para que pueda realizar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento íntegro de los acuerdos hoy adoptados.”



9º.- Que los demás acuerdos adoptados en dicha reunión no alteran, modifican ni restringen los que aquí se transcriben.

10º.- Que por el Secretario de la reunión se procedió a la redacción y lectura del Acta, que se aprobó en el mismo acto de la Junta, al final de la sesión, es decir, el 10 de abril de 2019, con el voto favorable de todos los socios presentes en la Junta, y fue firmada por D. Emili Bargalló, el Presidente y el Secretario en prueba de conformidad.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid a 2 de febrero de 2.020.

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo. D. Benito García-Legaz Ruiz

EL SECRETARIO

Fdo. D. Carlos Granado Guijarro

D. Carlos Granado Guijarro, secretario no consejero del Consejo de Administración de la mercantil **TRANSMURAL BIOTECH, S.L.**

CERTIFICA :

Que en Madrid, Paseo de la Habana, 26, siendo las 13:30 horas del día 17 de Noviembre de 2.020, se constituyó válidamente el Consejo de Administración de la sociedad **TRANSMURAL BIOTECH, S.L.**, al estar presentes o representados la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, es decir, D. Benito García-Legaz Ruiz, D. Miguel Ángel Lorente Celaya, D. Carlos Hugo Martínez Martínez y D. Carlos Granado Guijarro.

Todos los Consejeros firmaron la hoja de asistencia, para su incorporación al Libro de Actas de la Sociedad.

Se acordó por unanimidad que actuaran como Presidente y Secretario de la reunión D. Benito García-Legaz Ruiz y D. Carlos Granado Guijarro, asistente en su calidad de Secretario no Consejero, respectivamente.

El Sr. Presidente, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, declaró válidamente constituida la sesión del Consejo de Administración, y propuso como ORDEN DEL DÍA, sin que existiera oposición alguna por parte de los presentes:

Primero.- Reducción del capital social

Segundo.- Nueva redacción, en su caso, del artículo 5 de los estatutos sociales, relativo al Capital Social.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.



Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Tras las oportunas deliberaciones, de las que no se solicitó constancia expresa en el Acta, se adaptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes **ACUERDOS** que se transcriben literalmente:

I.- En ejecución del acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía, celebrada el pasado 10 de abril de 2.019, y una vez formalizada la compraventa de participaciones sociales de la Compañía a los socios D. Cristian Rodríguez Ferrera Massons y D^a. Nuria Crespo Trujillo, en los términos que constan en la Escritura de Compraventa de participaciones sociales otorgada el 14 de febrero de 2.020, ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña D. Ignacio de Prada Martínez, nº. 190 de su protocolo, se acuerda **EJECUTAR EL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL** procediendo a la reducción del capital social en la suma de **CIENTO QUINCE EUROS (115,00 €)** mediante la amortización de 115 participaciones (números 5.952 al 6.066) de **UN EURO (1,00 €)** de valor nominal cada una de ellas, adquiridas por la Compañía en la fecha anteriormente señalada.

II.- Como consecuencia de la reducción de capital aprobada, se acuerda **MODIFICAR** el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuya redacción será en lo sucesivo la siguiente:

“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL :

El capital social es de **OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (811.433,00 €)** dividido en **OCHOCIENTAS ONCE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES (811.433)** participaciones sociales, numeradas correlativamente del **UNO (1)** al **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (5.951)** y **DEL SEIS MIL SESENTA Y SIETE (6.067)** al **OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (811.548)**, ambos inclusive, de **UN EURO (1,00 €)** de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, que no podrán estar representadas por títulos ni denominarse acciones.

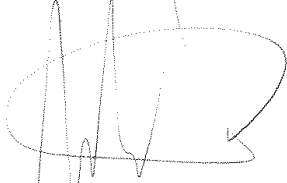
El capital social está íntegramente suscrito y totalmente desembolsado.”

III.- Se faculta al Presidente del Consejo de Administración, D. Benito García-Legaz Ruiz, para que, actuando en nombre de la Sociedad, proceda a la debida ejecución de los acuerdos adoptados en la presente reunión, compareciendo ante el Notario de su elección y elevando a público, en su caso, los mismos, con acompañamiento de cuantos documentos, manifestaciones y publicaciones resulten necesarias para tal fin, así como para, en su caso, la correspondiente presentación registral, y para que otorgue, las escrituras o actas de posibles errores u omisiones con las subsanaciones que, en su caso, puedan resultar necesarias, firmando al efecto cuantos documentos públicos o privados correspondan.

IV.- Agradeciendo a los presentes su asistencia, por el Secretario se extendió Acta de la reunión, que, leída, fue aprobada por todos los miembros del Consejo de Administración por unanimidad, al final de la misma.

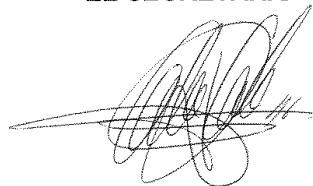
Que de conformidad con lo anterior, y sin que el resto de acuerdos adoptados alteren, modifiquen o restrinjan los aquí transcritos, a los efectos legales oportunos, se expide la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid a 18 de noviembre de 2.020.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE



D. Benito García-Legaz Ruiz

EL SECRETARIO



D. Carlos Granado Guijarro